a D. Lazaro Fernandez Cisneros vecino y hacendado de esta poblacion vecindad en esta villa por ser buena su salud en atencion á provarse sus aires y agua de y comer ser sabedor de sus dolencias: le acordo pase al Sor Alcalde p.ª q.e visto hallarse inconveniente le admita como tal vecino al d.º Lazaro Fernandez sugetandose a las cargas y privilegios de esta clase.

Se dio cuenta de un oficio del Sor Subtem.te apercibiendo al ayuntamiento con la venta de sus bienes inmuebles si en el termino de quince dias no realizara su descubierto, mediante haverse vendido ya sus muebles por la comision egecutiva q.e sus haves en esta villa, el ayuntamiento acordo activar la cobranza de primeras contribuyentes y poner en tesoreria la mayor cantidad posible solicitando del Sor Intendente la admision de plazo p.r el resto y suspension de la comision.

El Sor Subtem.te manifesto q.e el domingo proximo no habia misa por tener q.e comunicar a los fieles de dicho clero a los electores diputado a Cortes, y por dar principio en dicho dia a las funciones de celebridad de los augustos enlaces de las Reynas y Infantas q.e han de verificarse dicho dia, y q.e si hay alguna urgente se diria con q.e cuanto lo q.e este celebrando q.e satisfiz.

M.

Fern.z Cano

Fern.z Ramirez

Estavan d.s a 2 de dho q.e reunido el ayuntam.to se leyo